

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO: 910/2022
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL.
PARTE DEMANDANTE: CONSORCIO SENA
PARTE DEMANDADA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VINCULADO: CONSORCIO CT
RADICADO: 17-001-33-39-006-2018-00265-00

Obra en el expediente digital escrito allegado mediante correo electrónico por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, en el que auxilia requerimiento sobre recaudo probatorio documental, realizado por este Despacho el día 24 de mayo del presente año.

En consecuencia; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de TRES (3) días, a fin que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada y que obra en el cuaderno 3 Pruebas de Oficio. Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 094 el día 06/06/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria